

**"ECOACERO, S. R. L."**

Capital Social: RD\$100,000.00

Cantidad de Cuotas Sociales: 1,000, íntegramente aportadas y pagadas

Certificado de Registro Mercantil No.27692STI

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.132-76190-1

Domicilio Social: Autopista Duarte Km.13 ½,  
Santiago de los Caballeros, República Dominicana



---

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, el día siete (7) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho horas de la mañana (8:00 A.M). -

---

En virtud de convocatoria dirigida por carta circular a todos los socios de la sociedad en fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) por el señor **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, Gerente General del Consejo de Gerencia de esta sociedad, de conformidad con los estatutos sociales de esta sociedad, los socios y demás órganos y sus representantes se reunieron de manera extraordinaria en Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **"ECOACERO, S.R.L."**, en su domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km.13 ½, Santiago de los Caballeros, República Dominicana. -

El Gerente General del Consejo de Gerencia, señor **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, presidió la asamblea, conforme los estatutos sociales de esta sociedad, designándose como Secretario Ad-Hoc al Gerente, señor **Luis Antonio Mella Alcántara**; por lo que antes de iniciar los trabajos, el Secretario Ad-Hoc redactó la nómina de asistencia de los socios presentes y representados, con indicación de sus calidades, domicilios y residencias respectivas, así como el número de votos, cuotas y participación social o accionaria de cada uno. Por esta nómina de asistencia, el señor **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, Gerente General de esta sociedad, indicó que se encuentran presentes o representados en esta asamblea, socios que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad; quienes fueron debidamente convocados mediante carta circular de conformidad con lo que establece las normativas legales vigentes y los estatutos sociales de esta sociedad.-

Declarando además el señor **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, que la presente Asamblea General Ordinaria Anual debió celebrarse dentro de los ciento veinte días seguidos al cierre del ejercicio social anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, modificada y los estatutos sociales de esta sociedad, pero que debido al retardo en la preparación de los Estados Financieros relativos al ejercicio social que finalizó el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la misma no pudo tener efecto en la fecha estatutariamente fijada, por lo que los

*[Handwritten signature]*

socios han procedido a celebrar la Asamblea General en cuestión en esta fecha, cumpliendo con el quórum requerido de manera legal y estatutaria. -



A seguidas la Asamblea General reconoció a unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los documentos que se indican a los socios y demás órganos, dando descargo al Gerente General por la misma; en consecuencia, el presidente dejó formalmente abierta la Asamblea por lo que procedió a exponer a los socios y demás órganos que el Orden del Día es el que a continuación se reproduce: -

1. Aprobar la validez de la Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar;-
2. Presentar los Estados Financieros Auditados y conocer, discutir, aprobar, rectificar o rechazar el Informe o Memoria Anual presentado por el Gerente General en representación del Consejo de Gerencia de la sociedad, así como las cuentas y balances correspondientes al ejercicio social comprendido desde el primero de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023);-
3. Otorgar descargo al Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad, por el informe rendido en nombre de la Gerencia, durante el mencionado ejercicio social de la sociedad, si ello procede;-
4. Otorgar descargo a los miembros que conforman el Consejo de Gerencia de la sociedad por su gestión por período estatutario, en caso de que proceda;-
5. Nombrar y/o reelegir los miembros que conforman o conformarán el Consejo de Gerencia de la sociedad, por período estatutario;-
6. Otorgamiento y ratificación de atribuciones; -
7. Conocer, discutir, aprobar, rectificar o rechazar el informe presentado por el Comisario de Cuentas sobre la situación social, el balance y las cuentas de la sociedad, durante el año social indicado anteriormente;-
8. Descargar al Comisario de Cuentas de la sociedad, si ello procede, por el informe rendido correspondiente al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023);-

9. Otorgar descargo al Comisario de Cuentas de la sociedad en caso de que proceda por su gestión durante el período estatutario; -
10. Nombrar al Comisario de Cuentas de la sociedad, por período estatutario; -
11. Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados y resolver sobre los resultados de dicho período; determinar los beneficios o pérdidas y su tratamiento; -
12. Establecer el estado actual de la lista de suscripción y pago de las cuotas sociales que integran el capital social de la sociedad; -
13. Designar los auditores externos; -
14. Otorgar los poderes para el registro, depósito e inscripción del Acta de esta Asamblea General Ordinaria Anual por ante las autoridades correspondientes; y, -
15. Punto libre o adopción de cualquier resolución relacionada directa o indirectamente con los demás puntos del orden del día que sea sometida regularmente. -



La presidencia hace constar que desde la fecha de la convocatoria puso a disposición de la asamblea, para que todos los socios y representantes tomen conocimiento si lo desean de los siguientes documentos: -

- a. Los estatutos sociales; -
- b. El Informe de gestión de la gerencia correspondiente al año social que culminó el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); -
- c. El Informe rendido por el Comisario de Cuentas de la sociedad, correspondiente al indicado año social; -
- d. Los estados financieros auditados de dicho período; -
- e. El orden del día de esta Asamblea General Ordinaria Anual; y, -
- f. El proyecto o texto de las resoluciones propuestos en esta Asamblea. -

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea puso a disposición de los socios, además de los documentos arriba detallados, el libro de la sociedad. -

El Presidente de la asamblea, inició inmediatamente los trabajos sometiendo a consideración de los socios presentes y representados, el primer punto del Orden del Día, consistente en determinar la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar, y luego de un breve intercambio de opiniones se sometió a votación la siguiente resolución: -

**Primera Resolución:**

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", aprueba en todas sus partes la nómina de asistencia de los socios presentes y representados que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales que componen el capital social de esta sociedad, la cual fue redactada en esta misma fecha por el señor **Luis Antonio Mella Alcántara**, en su función de Secretario Ad-Hoc de esta Asamblea, con indicación del domicilio y del número de cuotas sociales, votos y participación social o accionaria de cada uno, nómina que encabeza la presente acta, firmada, certificada y leída por el secretario de esta Asamblea y puesta a disposición de todos los presentes que se indican en la nómina de presencia, por lo que se procede a dar formal aceptación a la convocatoria efectuada y, en consecuencia, a reconocer como al efecto se reconoce la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual para sesionar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

En atención a lo previsto en el segundo punto del Orden del Día, relacionado con los Estados Financieros y el Informe de gestión presentado por el Gerente General sobre el ejercicio social, el balance y las cuentas de la sociedad, así como los estados financieros auditados, correspondiente al período comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). Concluida la lectura del mencionado informe, y puesto éste a discusión para escuchar los comentarios y observaciones sobre el mismo, se votó la siguiente resolución: -

**Segunda Resolución:**

Se somete a la presente Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", el informe de fecha 6 de agosto del año 2024, presentado a esta sociedad por el Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés



X  
D  
4

4/11

(2023), así como los estados financieros auditados relativos a dicho período, los cuales forman parte integral de la presente asamblea. En consecuencia, la Asamblea General Ordinaria Anual aprueba dicho informe y los estados financieros, en todo lo relativo a los asuntos y negocios sociales durante el indicado ejercicio social. -



La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

En seguida el Presidente de la asamblea procedió al tercer y cuarto punto del Orden del Día, relativo a los descargos del Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad por el informe rendido y de la gestión del Consejo de Gerencia por período estatuario, procediéndose a dictar la siguiente resolución: -

### Tercera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", otorga descargo total y sin reservas por el informe rendido correspondiente al ejercicio social antes indicado al Gerente General del Consejo de Gerencia de la sociedad, señor **Manuel Luis Alberto Genao Peralta**, extensivo a los demás miembros que integran el Consejo de Gerencia de la sociedad. De igual modo la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", descarga a los miembros del Consejo de Gerencia de la sociedad, señores **Manuel Luis Alberto Genao Peralta, Giuseppe Maniscalco y Luis Antonio Mella Alcántara**, Gerente General el primero y Gerentes los demás del Consejo de Gerencia de esta sociedad, por su gestión durante el período estatutario. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

En consecuencia, el Presidente procedió a conocer la siguiente resolución, al tenor del numeral quinto del Orden del Día: -

### Cuarta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual, de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", decide nombrar y/o reelegir a los señores **Manuel Luis Alberto Genao Peralta, Giuseppe Maniscalco y Luis Antonio Mella Alcántara**, en calidad de Gerente General el primero y Gerentes el segundo y el tercero del Consejo de Gerencia de esta sociedad, de conformidad con los estatutos sociales, por el término de un (1) año, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos les otorgan. Los indicados señores

declaran aceptación por sus nombramientos y reelección, por lo que en señal de aprobación firman la presente acta. -



La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

Como consecuencia de la resolución que antecede la asamblea continúa con el orden del día, por lo que procede a presentar a los socios presentes y representados el numeral sexto, y luego de un breve intercambio de opiniones se decidieron a unanimidad, la siguiente resolución: -

#### Quinta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L." otorga y ratifica los poderes por tiempo indefinido conferidos a favor del señor **Manuel de Jesús Estrella Cruz**, previstos en el Artículo 17, párrafo VI de los estatutos sociales de esta sociedad. El señor **Manuel de Jesús Estrella Cruz** declara aceptación y lo hace constar con su firma en la presente acta. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

A continuación, y en atención a lo previsto en el séptimo punto del Orden del Día, relacionados con el Informe del Comisario de Cuentas sobre el ejercicio social, el balance y las cuentas de la sociedad. Se procedió a dar lectura a dicho Informe, concluida la lectura del mencionado Informe, y puesto éste a discusión para escuchar los comentarios y observaciones sobre el mismo, se votó la siguiente resolución: -

#### Sexta Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", conoce y aprueba el Informe, sometido a esta Asamblea por el Comisario de Cuentas de la sociedad, con relación al ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), anexo y que forma parte integral de la presente, relativo a los asuntos y negocios sociales del indicado ejercicio social. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large '7' at the top, a checkmark, a signature, and the number '4' at the bottom right.

En consecuencia, y en atención al octavo y noveno punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea procede a descargar al Comisario de Cuentas de la sociedad por rendición de su informe, así como por su gestión por período estatutario, adoptando los socios presentes y representados la siguiente resolución:-



**Séptima Resolución:**

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L." otorga al Comisario de Cuentas de la sociedad, señor Miguel Genaro Abreu Díaz, descargo total y sin reservas por el Informe rendido, correspondiente al ejercicio social antes indicado, así como por su gestión, por período estatutario.-

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

Igualmente, ya pasando al décimo punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea procede a conocer el nombramiento del Comisario de Cuentas de la sociedad por período estatutario, al tenor de los estatutos sociales de la sociedad y las normativas legales vigentes, adoptándose las siguientes resoluciones: -

**Octava Resolución:**

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", decide nombrar al señor **Confesor Comas Castillo**, dominicano, mayor de edad, soltero, contador público autorizado, provisto del registro ICPARD No.10225, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0334082-4, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, para desempeñar la función de Comisario de Cuentas de la sociedad, por período de dos (2) años o ejercicios sociales, conforme los estatutos sociales de la sociedad y las leyes vigentes. El señor **Confesor Comas Castillo**, presente en esta asamblea acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual firma la presente acta como Comisario de Cuentas aceptante. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados.-

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Presidente de la asamblea, procedió a conocer el punto décimo primero, a fin de determinar la existencia o no de utilidades en la sociedad y el

4/11

destino de las mismas, si las hubiere. El Presidente de la asamblea expresó que como era del conocimiento de todos, la sociedad declaró beneficios durante el indicado ejercicio social, según los Estados Financieros y los informes correspondientes, luego de haber efectuado la provisión correspondiente a la Reserva Legal y haber realizado el pago correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme los Estados Financieros y al amparo de las disposiciones legales vigentes. Oído los comentarios y observaciones al respecto se votó la siguiente resolución: -



### Novena Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", aprueba los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados, en virtud de los cuales se determina que la sociedad obtuvo beneficios netos por la suma de Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$589,732.00), durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), declarando haber efectuado la provisión correspondiente a la Reserva Legal y el pago correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Activo Consolidado por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme los Estados Financieros preparados, auditados y certificados por la firma de auditores independientes SPA Consultores, S.R.L., relativos al indicado año social, por lo cual se procede a otorgar descargo total y sin reservas por los Estados Financieros a dicha firma de auditores. La Asamblea General Ordinaria Anual decide y aprueba que los beneficios netos antes indicados, serán retenidos en una cuenta denominada "Utilidades Retenidas y No Distribuidas", para que luego los socios de esta sociedad se reúnan nuevamente y mediante la Asamblea correspondiente decidan el destino de estas. -

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

Luego la Presidencia propuso que se conociere el décimo segundo punto del orden del día, sobre la necesidad de dar formal constancia del estado actual de suscripción y pago de las cuotas sociales que componen el capital social, por lo que el Presidente de la asamblea, a fin de ilustrar a los asambleístas expone de conformidad con los registros de la sociedad que el estado actual de las cuotas sociales íntegramente aportadas y pagadas son las que a continuación se indican. Por lo que después de un breve intercambio de opiniones, deliberaciones y discusiones al respecto se aprobó la siguiente resolución: -

ep

4



### Décima Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual, libra acta del Estado actual de suscripción, íntegramente aportado y pagado de las cuotas sociales que componen el capital social de la sociedad comercial "ECOACERO, S. R. L.": -

<u>Socios</u>	<u>Cuotas</u>		<u>Participación Social</u>
	<u>Sociales</u>	<u>Total Pagado</u>	<u>Accionaria %</u>
Grupo Estrella Holdings, S.A.	400	RD\$40,000.00	40%
Consortio Minero Dominicano, S.A.	300	RD\$30,000.00	30%
Acero Estrella, S.R.L.	<u>300</u>	<u>RD\$30,000.00</u>	<u>30%</u>
<b>Totales:-----</b>	<b><u>1,000</u></b>	<b><u>RD\$100,000.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

Por consiguiente, el Presidente procedió a conocer al tenor del numeral décimo tercero del Orden del Día, dictándose la siguiente resolución: -

### Décima Primera Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", decide designar por período de un (1) año como Auditores Externos a la firma KPMG Dominicana, S.A., Auditores Independientes, y al efecto otorga los poderes necesarios para que ejerza las atribuciones que la ley y los estatutos sociales confieren a este cargo.-

La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

Continuando con el Orden del Día, los asambleístas proceden a conocer el décimo cuarto punto, respecto al cual se adoptó la siguiente resolución: -

### Décima Segunda Resolución:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "ECOACERO, S.R.L.", otorga mandato especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester, en provecho de los señores Eulalia M. Veras R., portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0047565-0; Luis Vidal Rodriguez Pérez, portador de la cédula de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'P' and a signature at the bottom right.

identidad y electoral No.031-0552494-0; Paul Manuel Cepin Peña, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0501501-4; Félix José Martínez Peralta, portador de la cédula de identidad y electoral No.402-2744503-4; y, Juan José Perelló Arias, portador de la cédula de identidad y electoral No.402-2733404-8; todos dominicanos, mayores de edad, abogados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, para que cumpla (n) de manera individual o conjunta con los requisitos de publicidad, instituidos por la Ley No.3-02, sobre Registro Mercantil, e instituya la oponibilidad de las decisiones adoptadas en esta Asamblea frente a los terceros, incluyendo cualquier entidad u organismo público o privado, haciendo entrega de originales y copias de la presente acta. -

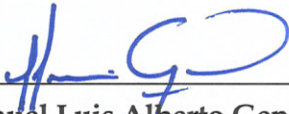


La presente resolución sometida a votación fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presentes y representados. -

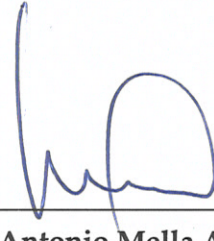
Luego de esto y llegado al último punto, décimo quinto del orden del día, los presentes declararon no tener nada más que tratar, el Presidente de la asamblea declaró clausurada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la mañana (9:40 A.M.) del día arriba indicado, levantándose la presente acta, que, leída a los presentes, fue aprobada y firmada por todos. -

 <hr/> <p><b>Manuel de Jesús Estrella Cruz</b>, por sí y en representación de las sociedades comerciales <b>Grupo Estrella Holdings, S.A. y Consorcio Minero Dominicano, S.A.</b> (ambas Socias). -</p>	 <hr/> <p><b>Rainer Antonio Aristy Caraballo</b>, en representación de la sociedad comercial <b>Acero Estrella, S.R.L.</b> (Socia). -</p>
 <hr/> <p><b>Manuel Luis Alberto Genao Peralta</b></p>	 <hr/> <p><b>Giuseppe Maniscalco</b></p>
 <hr/> <p><b>Luis Antonio Mella Alcántara</b></p>	 <hr/> <p><b>Confesor Comas Castillo</b></p>

Certificando su conformidad:



**Manuel Luis Alberto Genao Peralta**  
Gerente General del Consejo de Gerencia  
Presidente de la Asamblea



**Luis Antonio Mella Alcántara**  
Gerente del Consejo de Gerencia  
Secretario Ad-hoc de la Asamblea



**ORIGINAL**

FECHA: 07/01/25 HORA: 11:40 AM  
NO. EXP.: 156807 R. M.: 27692STI  
LIBRO: 6 FOLIO: 68  
VALOR: 500.00  
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA ANUAL  
NUM.: 10393284

